

## **Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa.**

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 38999 "Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de las Instituciones la discriminación hacia la población sexualmente diversa" y los objetivos contenidos en el mismo; la Procuraduría General de la República, desarrolla el siguiente Plan Institucional, el cual contiene las siguientes estrategias, acciones operativas y objetivos que las diferentes dependencias de la Institución deben cumplir.

**Objetivo 1:** Concientizar al funcionariado de la Institución, acerca del respeto hacia las personas sexualmente diversas y su atención en igualdad de condiciones y las eventuales consecuencias de su inobservancia.

Acción Operativa: Dar a conocer a nivel institucional, la conformación de la "Comisión Institucional para la Igualdad y la no Discriminación hacia la población sexualmente diversa" y los alcances del Decreto Ejecutivo N° 38999, a través de mensajes en intranet, correo electrónico e información que se ubicará mediante afiches en diversos sectores de la Institución. Asimismo, informar, sensibilizar y capacitar al personal que tiene un trato más directo con personas que utilizan los diversos servicios que brinda la Procuraduría, en relación con el respeto y no discriminación hacia la población sexualmente diversa; dejando patente mediante la atención y servicio concretos brindados por el personal, que se consideran en todo momento sus necesidades.

Plazo cumplimiento: 2 meses a partir de la aprobación por parte de la Jerarquía Institucional.

**Objetivo 2:** Revisar las políticas institucionales internas a fin de determinar si existe alguna que sea contraria al principio de no discriminación

Acción Operativa: De encontrarse alguna política institucional discriminatoria proceder a adecuarla.

Plazo cumplimiento: 2 meses a partir de la aprobación por parte de la Jerarquía Institucional.

**Objetivo 3:** Garantizar mediante los recursos humanos y técnicos necesarios para que lo dispuesto en el presente plan y la política institucional se cumplan de manera efectiva.

Acción Operativa: Instar al personal para que integre la comisión y facilitar las condiciones para su efectivo funcionamiento. Para tal efecto, entre otros, la comisión podrá solicitar apoyo técnico para que la Política y Plan Institucional puedan ser puestas a disposición de todo el funcionariado y público en general, a través de los diversos sistemas informáticos internos, principalmente a través del Núcleo de Informática de la Institución. También podrá requerir colaboración a la Oficina de Prensa Institucional, con la finalidad de que se revise que los mensajes y boletines que emite la comisión sean efectivos para el funcionariado.

Plazo cumplimiento: a partir de la aprobación del Plan Institucional y la Política, por parte de la Jerarquía Institucional, la comisión funcionará de forma continua.

**Objetivo 4:** Promover la sensibilización en el personal en temas de respeto hacia las personas sexualmente diversas y su atención en igualdad de condiciones.

Acción Operativa: Propiciar capacitaciones dirigidas hacia el personal institucional, a fin de coadyuvar con el cumplimiento del presente Plan Institucional y su Política.

Plazo cumplimiento: 6 meses a partir de la aprobación del Plan Institucional y la Política, por parte de la Jerarquía Institucional.